

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

108

**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

En el presente procedimiento 1034/2015 seguido a instancia de Grenke Renta, S. A., frente a NRN Servicios de Distribución de Mercancías Públicas, S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia 311/2016, de 27 de octubre de 2016.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días.

Encontrándose el demandado NRN Servicios de Distribución de Mercancías Públicas, S. L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de ser que sirva de notificación en legal forma.

Y para que sirva de notificación a la demandada, NRN Servicios de Distribución de Mercancías Públicas, S. L., expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de enero de 2021.—  
El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.483/21)

